

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Octubre).

Ministro Gobernación á Gobernador

S. S. M. M. el Rey y la Reina, y S. S. A. A. R. R. las Infantas doña Maria Teresa y dona Isabel, han llegado á esta corte sin novedad, siendo recibidos por el Gobierno, las autoridades y numeroso público que tributó á las augustas personas señaladas demostraciones de entusiasmo y cariño.

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.711

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan B. Niño, vecino de Santander, ha presentado el 18 de Julio último, una solicitud de concesión de 79 pertenencias con el nombre de «Piélagos», de mineral de terreros metatíferos en el subsuelo del sitio llamado, término del Ayuntamiento de Piélagos, que lindan al N. terreno particular, S. y O. terreno particular y E. carretera de Guarnizo á Villacarriedo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la cuadra de don Manuel Bustillo, á unos doce metros de la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, y se medirán al N. 300 metros primera estaca, al O. 1300 segunda, al S. 600 tercera, al E. 1300 cuarta y al N. 300 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Agosto de 1903.
—El Ingeniero Jefe P. A., Ramón Aguirre.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Por decreto del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 5 del actual, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes titulados Esperanza número 8.377, San Felices número 10.240, Santa Bárbara número 11.031, Inés número 10.110, María número 10.210, Florencia número 11.857, del término municipal de San Felices de Buelna y franco y registrable de la demarcación de los mismos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 6 de Octubre de 1903.
—El Ingeniero Jefe interino, Ramón Aguirre.

En los expedientes de expropiación de terrenos para la explotación de las minas Crespa número 5.615 y Crespa 3.ª número 5.960, el señor Gobernador civil con fecha 7 del actual se ha servido dictar la siguiente:

Providencia. — Decretada por mi autoridad con fecha 5 de Agosto último la necesidad de ocupación de los terrenos superficiales para la explotación de las minas Crespa número 5.615 y Crespa 3.ª número 5.960, sitas en término municipal de Penagos, y transcurrido el plazo de ocho días que determina el art. 19 de la vigente ley de expropiación forzosa sin que los interesados hayan recurrido contra el citado decreto, notifíquese á los que figuran en la relación rectificada, señalándoles el plazo de ocho días, para que comparezcan ante el Alcalde del término donde radican las fincas, á hacer la designación del perito que á cada uno haya de representar en las operaciones que se deriven de este expediente, los cuales han de comprobar pue reúnen las condiciones legales que señala el art. 32 del Reglamento para la ejecución de la ley y caso de no acreditarlo ó que transcurra dicho plazo sin haber hecho la designación de perito, se entenderá que se conforman con el que designe el propietario de la mina y así se proveerá.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados.

Santander 8 de Octubre de 1903.
—El Ingeniero Jefe interino, Ramón Aguirre Zorrilla,

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del cuerpo afecto al servicio de esta provincia, se han de practicar en los días, sitios y términos que ha continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Minas ó registros colindantes según el registrador
Del 15 al 22 de Octubre							
9.821	San Luis	Herrerías	Cabazón	Demarc.	D. Anastasio Iturbe	Bilbao	
9.528	León	id.	Rábago	»	Alfonso Baquelain	Somorrostro	
9.680	Escarcha	id.	Fuente de Fontanías	»	Victor Cuevas	Santander	
9.081	San José	id.	Febrero	»	Mateo García Dosal	Celis	
6.661	Luisito	Rionansa	Los Vellares	»	Modesto Piñeiro	Santander	
Del 23 al 30 de Octubre							
11.394	Victoria	Herrerías	Boyano	»	Fernando Solar	Cabazón	
11.866	San Ignacio	Herrerías y Rionansa	Prado del Tejal	»	Antonio Noreña	Málaga	
12.043	Segunda	Herrerías	Casal de Gigares	»	Ramiro Perez	Santander	
12.457	Carmen	id.	Monte de Cabazón	»	Cayetano de la Mano	Bilbao	
12.460	Tercera	id.	Casal de Gigares	»	Ramiro Perez	Santander	
Del 31 de Octubre al 7 de Noviembre							
12.616	Alesandra	id.	Rábago	»	Modesto Piñero	id.	
10.806	Aquilina	Lamasón	Rozado Agüeros	»	Juan M.ª Fernández	Torrelavega	Luise n.º 7.510, Ocleen n.º 7.118, Victoria 6.846 y Veatrics 7.467.
10.899	Aurora	id.	Rotura Sobrelapeña	»	Manuel Fernández	Roiz	
11.318	Julia	id.	Bando de las Huelgas	»	Higinio de Celis	Santander	
Del 8 al 15 del mismo							
8.711	Rosaura	Val de San Vicente	Prio	»	Francisco Rubin	S. V. de la Barquera	
8.734	Asunción	id.	Helgueras	»	José Elarza	Santander	
9.678	Aguila	id.	S. Pedro de las Laheras	»	Victor Cuevas	id.	
10.457	Por si resulta	id.	Prado de la Cueva	»	César del Campo	id.	
11.071	Venus	id.	Prelledo	»	Ramón Alenso	id.	

Núm. de carteras	LEÑAS		OTROS PRODUCTOS		Modo de verificar el aprovechamiento	Sitios y límites del disfrute	Plazo.—Meses
	Especie	Clase	Volúmen — Mts. dmts. cúbicos	Tasación — Pesetas			
0 290	»	»	»	7	Corta por el pié	Idem	1
0 810	»	»	»	14	Idem	Idem	1
0 400	»	»	»	12	Idem	Idem	1
0 560	»	»	»	14	Idem	Fuente de Suena el Agua	1
0 520	»	»	»	17	Idem	Canales	1
0 510	»	»	»	10	Idem	Idem	1
1 160	»	»	»	21	Por el pié	Canteras	1
3 170	»	»	»	61	Idem	Monte Alto	1
1 648	»	»	»	32	Idem	Tabla	1
1 556	»	»	»	30	Idem	Idem	1
2 668	»	»	»	51	Idem	Idem	1
1 700	»	»	»	33	Idem	Hoya y Tabla	1
1 690	»	»	»	32	Idem	Tabla	1
1 940	»	»	»	36	Idem	Allende	1
1 480	»	»	»	27	Por el pié	Vallejos	1
3 114	»	»	»	56	Idem	La Frente	1
1 788	»	»	»	34	Idem	La Frente y Lanchera	1
2 080	»	»	»	39	Idem	Fuente Oles	1
0 908	»	»	»	17	Idem	Berzosa	1
0 960	»	»	»	18	Idem	Camino Celada	1
1 024	»	»	»	20	Idem	Cantiblanco	1
0 900	»	»	»	17	Idem	Idem	1
1 680	»	»	»	31	Idem	Quemada	1
0 900	»	»	»	17	Idem	Cantiblanco	1
1 024	»	»	»	19	Idem	Quemada	1
»	100 Argoma	»	»	50	Matarrasa	Tremuelas: N., E. y S. fincas y O. El Hoyo	1
1 090	»	»	»	20	Corta por el pié	Caballos	1
1 664	»	»	»	32	Idem	Cantiblanco	1
1 924	»	»	»	37	Idem	Idem y Carcajal	1
2 500	»	»	»	45	Idem	Caballos y Quemada	1
1 700	»	»	»	33	Idem	Lamosa y Casias	1
1 157	»	»	»	21	Idem	Cantiblanco	1
1 157	»	»	»	21	Idem	Quemada	1
0 900	»	»	»	18	Idem	Caballos	1
1 120	»	»	»	21	Idem	Quintanilla	1
0 810	»	»	»	17	Idem	Casia	1
5 023	»	»	»	98	Idem	Calleja, Tolosas y Hayal	1
2 817	»	»	»	53	Idem	Idem, id. y Carreras	1
2 080	»	»	»	39	Idem	Pradillo	1
2 070	»	»	»	39	Idem	El Usao	1
2 080	»	»	»	39	Idem	Castrillo	1
1 440	»	»	»	25	Idem	Vallejo el Horno	1
2 885	»	»	»	53	Idem	Sel, Fuente y Torriente	1
0 905	»	»	»	18	Idem	Torriente	1
1 440	»	»	»	26	Corta por el pié	La Cuesta	1
2 447	»	»	»	44	Idem	Peña Alta	1
»	100 Argoma	»	»	50	Matarrasa	Argüenzo: N. Camarillo, E. Ho- yuelos, S. Llanera y O. Peñas	5
1 300	»	»	»	24	Corta por el pié	Argüenzo	1

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Número y clases árboles
271	Valderredible	El Cabrero	Lomasomera	D. Mannel Gutiérrez	R. de casa	2 robles
271	Idem	Idem	Idem	Casto de Santiago	Idem	2 id.
271	Idem	Idem	Idem	Mariano López	Idem	1 id.
271	Idem	Idem	Idem	Gregorio López	Idem	2 id.
311	Idem	Blancada y otros	Allende el Hoyo	Agustín López	Idem	2 id.
311	Idem	Idem	Idem	Santiago Ferndez.	Idem	2 id.
311	Idem	Idem	Idem	Fernando Arnaiz	Idem	2 haya
				Basilio Alonso	Idem	1 id.
.....						
314	Liérganes	Cabarga	Pámanes	Alcalde de barrio	Horno de cal	
.....						
SAN VICENTE						
332	Rionansa	La Mahilla	Cabrojo	Alcalde de barrio	A. de labor	6 encinas
332	Idem	Idem	Idem	D. Francisco Riva	R. de casa	6 robles
.....						
VILLACARRIEDO						
365	Corvera	Concha y otros	Borleña	D. Aquilino Expósito	R. de casa	6 robles
366	Idem	Requejada y otros	Castillo	Sinforiano García	Horno de cal	
366	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	
368	Idem	Helguera y otros	Corvera	Florencio López	R. de casa	20 robles
369	Idem	Castañeda	Esponzúes	Alcalde de barrio	Tejera	
.....						
371	Idem	Campizo	Quintana	D. Antonio Expósito	R. de casa	6 robles
372	Idem	Matorral y otro	San Vicente	Bernardo Muñoz	Tejera	
.....						
384	Selaya	Dosal, Guardamino y Negro	Selaya	D. ^a Luisa Abascal	R. de casa	3 robles
.....						
390	Villacarriedo	Monte Mayor	Abionzo	D. Angel Samperio	R. de casa	5 robles
390	Idem	Idem	Idem	José Pérez	Idem	3 id.

Santander 7 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Luis Calderón Ponte.

Número del monte.....	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Objeto	Número y clases árboles
233	San Miguel de Aguayo	Cuestalechoso ó Dehesa	Santa María y Santa Olla	D. Manuel Fernández	R. de casa	
233	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 roble
233	Idem	Idem	Idem	Domingo Gutiérrez	Idem	2 hayas
233	Idem	Idem	Idem	Manuel Rujz	Idem	2 robles
234	Idem	Carbajal y otros	Al Ayuntamiento	José Gómez	Idem	2 id.
234	Idem	Idem	Idem	Francisco Sáinz	Idem	4 id.
236	Valdeolea	Hornedo	Castrillo	D. Máximo Ruíz	R. de casa	
242	Idem	Matorra Alta y otro	Olea	Braulio Hoyos	Idem	1 roble
243	Idem	Tabla y otros	La Quintana y otro	Faustino Hoyos	Idem	4 id.
243	Idem	Idem	Idem	Ezequiel González	Idem	2 id.
243	Idem	Idem	Idem	Manuel Díez	Idem	2 id.
243	Idem	Idem	Idem	Marcelino Morante	Idem	3 id.
243	Idem	Idem	Idem	José Gómez	Idem	2 id.
246	Idem	Allende	Castrillo y otro	Máximo Ruíz	Idem	2 id.
250	Valdeprado	Dehesa y Rubacente	Arcera	D. Benito González	R. de casa	
251	Idem	Montes Claros	Los Carabeos	D.ª Micaela Alvarez	Idem	1 roble
251	Idem	Idem	Idem	D. Felipe Fernández	Idem	2 id.
251	Idem	Idem	Idem	Valentín López	Idem	2 id.
251	Idem	Idem	Idem	Mariano Fraile	Idem	1 id.
251	Idem	Idem	Idem	Inocencio García	Idem	1 id.
252	Idem	Valdetejes y otros	Los Riconchos	Lorenzo Pérez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Lino Pérez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Florencio Díaz	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Mateo Pérez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Estéban Santiago	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	Tejera	
252	Idem	Idem	Idem	D. Aniceto Fernández		1 id.
252	Idem	Idem	Idem	D. Francisco Pérez	R. de casa	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Santiago Pérez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Agustín Pérez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Isidro Rodríguez	Idem	2 id.
252	Idem	Idem	Idem	Eugenio García	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Isidro Hoyos	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Félix Rodríguez	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Agustín Sáiz	Idem	1 id.
252	Idem	Idem	Idem	Félix Sáiz	Idem	1 id.
253	Idem	Peña Gatilla	Hormiguera	José Fernández	Idem	12 id.
253	Idem	Idem	Idem	Jerónimo García	Idem	8 id.
254	Idem	Monte Mayor y Avellanosa	Reocín de los Molinos	D.ª Isabel Bárcena	Idem	2 id.
255	Idem	Castrillo, Dehesa y Peñota	Sotillo de S. Vitores	D. Pedro Arcera	Idem	3 id.
255	Idem	Idem	Idem	Lorenzo Arroyo	Idem	2 id.
255	Idem	Idem	Idem	Antonio Serrano	Idem	1 id.
256	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	Juan Rodríguez	Idem	3 id.
256	Idem	Idem	Idem	D.ª Angela Gutiérrez	Idem	1 id.
263	Valderredible	Constisanti	Bustillo	D.ª Juana Santiago	R. de casa	1 roble
271	Idem	El Cabrero	Lomasomera	Anselma Allende	Idem	2 id.
271	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	Tejera	
271	Idem	Idem	Idem	D. Gabino López	R. de casa	1 id.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día veintinueve del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, el arriendo a venta libre por puja a la lana, de los derechos y recargos que devenguen los consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1904, bajo el tipo de siete mil setecientas diez y siete pesetas con ochenta y un céntimos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el presupuesto total, adjudicándose el lote al mejor postor.

Las condiciones que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a las cuales habrán de adherirse los licitadores, y se advertirá que el que resulte rematante prestará fianza por la cuarta parte del precio total del arriendo en metálico efectivo, valores públicos o fincas.

Marina de Cudeyo a 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Solares.

Ayuntamiento de Libranes

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar a pública subasta la construcción del edificio destinado a escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalla, se anuncia al público por término de veinte días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planes del proyecto a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Libranes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día veintinueve del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, el arriendo a venta libre por puja a la lana, de los derechos y recargos que devenguen los consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1904, bajo el tipo de siete mil setecientas diez y siete pesetas con ochenta y un céntimos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el presupuesto total, adjudicándose el lote al mejor postor.

Las condiciones que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a las cuales habrán de adherirse los licitadores, y se advertirá que el que resulte rematante prestará fianza por la cuarta parte del precio total del arriendo en metálico efectivo, valores públicos o fincas.

Marina de Cudeyo a 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Solares.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar a pública subasta la construcción del edificio destinado a escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalla, se anuncia al público por término de veinte días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planes del proyecto a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Libranes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Libranes

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar a pública subasta la construcción del edificio destinado a escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalla, se anuncia al público por término de veinte días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planes del proyecto a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Libranes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

Santander 6 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino P. A., Al González.

10.458	Por si vale	id.	César del Campo	id.	Cartes
10.841	Pegina	id.	Eugenio de la Vega	id.	Santander
10.842	Hispano Alemana	id.	El mismo	id.	Bilbao
11.037	Santa Bárbara	id.	Ramón Alonso	id.	S.V. de la Barquera
11.070	Júpiter	id.	El mismo	id.	
11.875	La Porvenir	id.	Licerio González	id.	
11.876	Reina	id.	El mismo	id.	
8.260	Carmen	id.	Eduardo González	id.	
12.456	Elisa	id.	Cayetano de la Mano	id.	
12.496	Marcelina	id.	Silverio Gomez	id.	

Del 24 de Noviembre al 1 de Diciembre

Del 16 al 23 del mismo

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día veintinueve del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, el arriendo a venta libre por puja a la lana, de los derechos y recargos que devenguen los consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1904, bajo el tipo de siete mil setecientas diez y siete pesetas con ochenta y un céntimos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el presupuesto total, adjudicándose el lote al mejor postor.

Las condiciones que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a las cuales habrán de adherirse los licitadores, y se advertirá que el que resulte rematante prestará fianza por la cuarta parte del precio total del arriendo en metálico efectivo, valores públicos o fincas.

Marina de Cudeyo a 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Solares.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar a pública subasta la construcción del edificio destinado a escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalla, se anuncia al público por término de veinte días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planes del proyecto a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Libranes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Libranes

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar a pública subasta la construcción del edificio destinado a escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalla, se anuncia al público por término de veinte días, a contar de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planes del proyecto a disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Libranes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

Ayuntamiento de Cortes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

El término de ocho días y a las diez de la mañana de cada uno de los días de exposición, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el efecto de las reclamaciones, los expedientes de reclamación, en los que se detallará el tipo de industria, el número de obreros, el valor de la producción, etc.

En virtud de resolución acordada por la Superintendencia, las bases de aprovechamiento de las fincas que en el BOLETÍN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaron para el día veintinueve de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, las bases, que a continuación se expresan:

A las 10 y media tarde de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 de la mañana de cada día, en el Pícal de la Peña, de Cortes, bajo el tipo de 175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzo 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Velez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día veinticinco del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en sus Casas Consistoriales, el arriendo á venta libre por pujas á la llana, de los derechos y recargos que devenguen los consumos, sal y alcoholes en el próximo año de 1994, bajo el tipo de siete mil setecientas diez y siete pesetas con ochenta y un céntimos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo, y no serán admitidas las proposiciones que no cubran el presupuesto total, adjudicándose el remate al mejor postor.

Las condiciones que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á las cuales habrán de sujetarse los licitadores, y se advierte, que el que resulte rematante prestará fianza por la cuarta parte del precio total del arriendo en metálico efectivo, valores públicos ó fincas.

Marina de Cudeyo á 6 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Solaesa.

Ayuntamiento de Liérganes

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del tres del corriente, sacar á pública subasta la construcción del edificio destinado á Escuelas públicas de niños y niñas y casa-habitación para los Maestros, en el pueblo de Pámanes, según el proyecto del arquitecto señor Lavin Casalis, se anuncia al público por término de veinte días, á contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando las condiciones y planos del proyecto á disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liérganes y Octubre 4 de 1903.—El Alcalde, Ruperto Martin.

Ayuntamiento de Cartes

El padrón industrial de este municipio, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este

Ayuntamiento, á los efectos legales.

Cartes á 2 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Blas Gómez.

Ayuntamiento de Ribamontan al Mar

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1902, cerradas en treinta de Junio último, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince de quince días, á los efectos de reclamación.

Ribamontan al Mar 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Presmanes.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Anuncio

En virtud de rectificación acordada por la Superioridad, las subastas de aprovechamientos forestales que en el BOLETIN OFICIAL número 150 de fecha 21 de Septiembre último, se anunciaban para el día veintiuno de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el 21 de los corrientes, á las horas, que á continuación se expresan:

A las 10 la de 25 alisas en el Alisal del Pícal de la Peña y sitio de Cordil, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 10 y media la de otros 25 alisos en dicho monte y sitio, Bosque Redondo, bajo el tipo de 175 pesetas.

A las 11 la de cien metros cúbicos de piedra en dicho monte y sierra de Cos, bajo el tipo de cien pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras 4 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Esteban Díaz Velez.

Ayuntamiento de Cillorigo

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1904 y el adicional y refundido en el de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta que transcurran quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Durante de dicho plazo, y no después, se admitirán las recla-

maciones que contra dichos presupuestos se presenten.

Cillorigo y Septiembre 30 de 1903.—El Secretario, José García.

Ayuntamiento de Meruelo Anuncio

En el término de ocho días y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial del mismo, para el próximo año de 1904.

Meruelo 3 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Díez.

Ayuntamiento de S Miguel de Aguayo

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, y el adicional refundido en el del corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días á los efectos de reclamación.

Aguayo y Octubre 6 de 1903.—El Alcalde, Antonio Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12